



Materiales de autodefensa de Disability Law Center

Actualizado en enero de
2025

Derechos en instalaciones

Este documento está diseñado para personas con discapacidades. Proporciona información sobre sus derechos legales y cómo defenderse como residente de Massachusetts.

Contáctenos para solicitar esta información en un formato alternativo:

617-723-8455

800-872-9992

mail@dlc-ma.org

Financiamiento
DLC recibe fondos de subvenciones gubernamentales, fundaciones privadas y contribuciones individuales. Para obtener más información sobre nuestros fondos y programas, visite nuestro sitio web:

<https://dlc-ma.org>



Los seis derechos fundamentales de las personas en unidades y hospitales psiquiátricos

Aprenderá sobre:

- El derecho a hacer y recibir llamadas telefónicas
- El derecho a enviar y recibir correo
- El derecho a enviar y recibir visitas
- El derecho a tener un entorno humano
- El derecho a acceder a representación legal
- El derecho a acceder de forma razonable al aire libre

Este documento incluye información general sobre temas legales y está diseñado únicamente con fines informativos. Estos materiales no deben interpretarse como asesoría legal ni crean una relación abogado-cliente. El resultado de cualquier asunto en particular dependerá de diversos factores. Para problemas legales específicos, debe ponerse en contacto con un abogado.

¿Qué significan los seis derechos fundamentales?

En Massachusetts, la ley otorga ciertos derechos a las personas que se encuentran en hospitales psiquiátricos. En el capítulo 123, sección 23, de las Leyes Generales de Massachusetts, se establece lo que se conoce como los “seis derechos fundamentales”. Si usted o alguien que conoce es paciente de un hospital o unidad psiquiátricos, esta guía puede ayudarlo a entender estos seis derechos fundamentales.

El hospital debe colocar un aviso de estos derechos en lugares donde sea fácil de encontrar y revisar. También debe poner el aviso a disposición de quienes lo soliciten y debe proporcionar versiones traducidas para las personas que requieran un formato accesible o que no puedan leer o entender inglés.

¿Tengo derecho a usar el teléfono cuando estoy en el hospital?

En general, sí. Si usa el teléfono para hacer algo ilegal o delictivo, el director del hospital puede prohibirle el uso o puede decidir que el personal supervise sus llamadas telefónicas. Si pasa demasiado tiempo al teléfono, el personal puede pedirle que termine sus llamadas telefónicas porque no está permitiendo que otros usen el teléfono. Si es muy probable que el uso del teléfono lo lastime a usted o a otras personas, el hospital también puede decidir limitar el uso al menor tiempo posible. Su derecho a usar el teléfono solo puede suspenderse durante el tiempo suficiente para garantizar su seguridad y la de los demás.

¿Tengo derecho a enviar y recibir cartas?

Sí. Si usted está presente, el personal del hospital puede abrir y revisar su correspondencia para asegurarse de que no haya nada malo adentro, pero no pueden leer sus cartas.

¿Tengo derecho a recibir visitas?

Sí. Es posible que haya horarios de visita, pero el hospital puede permitirle recibir visitas en un horario diferente si es necesario (por ejemplo: si su familia quiere visitarlo y tiene que viajar lejos). El hospital puede impedir que usted reciba una visita como una forma de protegerlo a usted o a los demás, pero no puede impedir todas sus visitas por más tiempo del necesario para evitar que alguien resulte herido. Si el hospital quiere impedir que un visitante lo vea, primero tiene que probar otras opciones, incluida una visita supervisada.

¿Qué tan seguro y privado se supone que debe ser el hospital?

Tiene derecho a lo que se llama un entorno “humano”. Esto significa que debe tener privacidad y debe sentirse seguro cuando esté descansando, durmiendo, vistiéndose, tomando una ducha o usando el baño, leyendo y escribiendo. No significa privacidad total en todas estas actividades, pero sí lo suficiente como para sentirse seguro. No es necesario que todas las habitaciones del hospital sean individuales. Está permitido que lo ubiquen en una habitación compartida.

¿Puedo hablar con mi abogado, pastor, terapeuta o médico?

Sí. Su abogado, pastor, terapeuta y médico siempre pueden visitarlo o llamarlo. No es necesario que los vea si no lo desea, pero si lo quiere hacer, el hospital no puede impedirle que los vea ni hable con ellos por teléfono.

Tiene derecho a llamar a abogados y defensores como el Disability Law Center y el Comité de

Asesores Legales en Salud Mental, y el Comité de Servicios de Asesoría Pública para hacer preguntas legales y buscar servicios legales gratuitos. El personal debe ayudarlo a encontrar los números de teléfono de estas agencias.

Tiene derecho a invitar a su abogado o defensor legal a las reuniones de su equipo de tratamiento.

¿Puedo salir al aire libre?

Sí, si es seguro que lo haga. El hospital debe hacer todo lo posible para que los pacientes tomen aire fresco. Si hay mal tiempo, pueden cancelar los descansos al aire libre hasta que sea seguro. Si no se encuentra bien y no es seguro dejarlo salir, pueden mantenerlo adentro hasta que sea seguro para usted hacerlo. Su médico dentro del hospital puede decidirlo. Si el hospital no tiene una forma segura de permitir que los pacientes tomen aire fresco, deben hacer todo lo posible para al menos elaborar un plan para permitir que algunos pacientes tomen aire fresco. Los hospitales pueden decidir que algunos pacientes deban salir con el personal y que algunos pacientes puedan salir solos.